

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 237- 2021 (ABRIL 22 DE 2.021) APROBACION PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	VERSIÓN 1

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

- a) Que el señor **LUIS CARLOS MEJIA ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.208.068 expedida en Cartago (Valle), propietario del predio ubicado en la Carrera 62 con Calle 9, Sector Casierra, Zaragoza, lote denominado “El Guasimo”, identificado con las ficha catastral N° 76.147.00.02.0005.0061.000 (mayor extensión) y matricula inmobiliaria No 375-98131, Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
- b) Que para tal efecto radicó ante esta Secretaria la totalidad de los documentos exigidos en el Decreto 1469 de 2.010 y Decreto 1077 de 2015.
- c) Que mediante Decreto Municipal No. 008 del 18 de enero de 2016 se le asigno las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago Valle del Cauca.
- d) Que efectuada la revisión jurídica y urbanística, cumple con lo establecido en el Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 Modificatorio y demás normas urbanísticas legales vigentes.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 237- 2021 (ABRIL 22 DE 2.021) APROBACION PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Por lo expuesto,

RESUELVE:

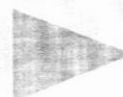
ARTICULO 1º. Aprobar Planos de Propiedad Horizontal, al señor **LUIS CARLOS MEJIA ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.208.068 expedida en Cartago (Valle), propietario del predio ubicado en la Carrera 62 con Calle 9, Sector Casierra, Zaragoza, lote denominado “El Guasimo”, identificado con las ficha catastral N° 76.147.00.02.0005.0061.000 (mayor extensión) y matricula inmobiliaria No 375-98131, conforme a la parte motiva de este proveído.

Parágrafo 1º. La Aprobación de Planos no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre uno o más predios y/o inmuebles y producen todos sus efectos aún cuando sean enajenados.

Parágrafo 2º. Los Planos Aprobados y la información consignada forman parte integral del presente Acto Resolutivo. La Secretaria de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago no asume responsabilidad alguna por la inobservancia de lo expuesto en esta Resolución y por las que de ellas se deriven.

Parágrafo 3º. Datos del Predio

Matricula inmobiliaria	375-98131
Ficha Catastral	76.147.00.02.0005.0061.000 (mayor extensión)
Dirección	Carrera 62 con Calle 9, Sector Casierra, Zaragoza
Área del Lote	36.186.00 m2
Total Área Privada	28.661.00 m2
Total Área Común y Área común	7.525.00



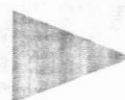
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4] CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 237- 2021 (ABRIL 22 DE 2.021) APROBACION PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

20	843.00
21	1.053.00
22	750.00
23	786.00
24	925.00
25	776.00
26	800.00
27	750.00
28	953.00
29	846.00
30	861.00
31	887.00
32	2.958.00
TOTAL	28.661.00

CUADRO GENERAL DE AREAS			
ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE	AREA/M2
1	AREA PRIVADA(32 LOTES)	79.20	28.661.00
2	AREA SOCIAL	5.50	1.989.00
3	PORTERIA	0.08	28.00
4	VIA 1	9.04	3.271.21
5	VIA 2	1.34	486.00
6	VIA 3	2.11	763.00
7	VIA 4	1.20	434.28
8	VIA 5	1.10	396.00
9	ZONA VERDE 1	0.25	89.72
10	ZONA PARQUEO	0.18	67.79
TOTAL AREAS DEL LOTE			36.186.00

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente al interesado y/o solicitante, la determinación tomada en el presente acto administrativo, advirtiéndole que contra el mismo procede el Recurso de Reposición ante la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente, el cual deberá interponer y sustentar por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la decisión, de



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
	RESOLUCION No. 237- 2021 (ABRIL 22 DE 2.021) APROBACION PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO: MEDE.300.200
		VERSIÓN 1

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

de Uso Exclusivo

Cuadro de Áreas:

CUADRO DE AREAS PROYECTO			
ITEM	DESCRIPCION	PROCENTAJE	AREA/M2
1	AREA LOTE	100%	36.186.00
2	AREA TOTAL LOTES	79.20 %	28.661.00
3	AREA ZONAS COMUNES	20.79 %	7.525.00

CUADRO DE AREAS PRIVADAS	
N. LOTE	AREA //M2
1	750.00
1	750.00
3	750.00
4	750.00
5	900.00
6	1.099.00
7	753.00
8	758.00
9	750.00
10	750.00
11	750.00
12	750.00
13	828.00
14	858.00
15	914.00
16	824.00
17	980.00
18	780.00
19	779.00

